

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 03-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 21 de enero del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Doris Lorena Urapari Encalada y Bertha Marisol Tanguila Bermeo: Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.-Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COGESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNA KICHWA ALTO MANDURU, DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA". 4.- Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, justifica su inasistencia mediante memorando Nro. GADMCL-C-2026-0039-M-GD, por calamidad domestica: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**presente**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H50 diez horas con cincuenta minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el tratamiento del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde y manifiesta; en consideración del orden del día. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**a favor**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**a favor**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**": Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día, sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 14 de enero del año 2026: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: mociono para que sea aprobada el acta correspondiente. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y califica la propuesta,

## SECRETARIA GENERAL

con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria N° 02 efectuada el miércoles 14 de enero del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COGESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNA KICHWA ALTO MANDURU, DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**". Interviene el Alcalde y manifiesta: *Como tenemos conocimiento en los linderos con el cantón Francisco de Orellana se encuentran unos sectores que pertenecen al cantón Loreto y que forman parte del proyecto del sistema de agua ejecutado por el vecino municipio, es por ello que se busca la viabilidad para legalizar dichas intervenciones.* Con lo manifestado por la máxima autoridad, el Concejo en pleno, entran en análisis del expediente, entre ellos el Informe Jurídico N° GADMCL-GPS-2026-003-INF, presentado por el Dr. Bolívar Pico, Procurador Síndico del municipio de Loreto y el Borrador de convenio N° 023-2025, que forma parte del expediente. Hace uso de la palabra la Doris Lorena Urapari Encalada y solicita la intervención del Procurador Síndico para que amplíe el Informe presentado. Bajo disposición de la máxima autoridad interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico Municipal, en lo siguiente: *Según el informe técnico, presentado por el Ing. Rodrigo Noguera, concuerda con el criterio técnico planteado por el personal técnico del cantón Francisco de Orellana y dentro de ese proyecto estipula que las comunidades beneficiarias está siendo Pacu Rumi, parte de Alto Manduro, Flor de Manduro, Manduro Yaku, Los Cedros, 6 de Enero y Patas Yacu que corresponde a la jurisdicción del cantón Loreto, todas esas comunidades están siendo beneficiadas, en el expediente se encuentra el mapa satelital que claramente determina que el cantón Loreto está siendo beneficiado con el 43% del proyecto que está siendo ejecutado por el cantón Loreto Francisco de Orellana en compensación con los recursos que han sido entregados por Petroecuador.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *Señor Alcalde, compañeros Concejales, hemos hecho un análisis profundo acerca de la autorización para firma de un convenio y se ha determinado que falta ampliar el expediente con los informes técnicos y tener pleno conocimiento de la ubicación de las comunidades que pertenecen a nuestro cantón Loreto; es por ello que me permito mocionar se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal para cumplir con el procedimiento y con el argumento suficiente presentar el informe que oriente la toma de decisión final.* La moción recibe el apoyo de la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con la acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal;

## SECRETARIA GENERAL

**RESUELVE: Artículo uno.** Remitir el expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que en cumplimiento de sus atribuciones, requieran la información necesaria, tanto del Gobierno Municipal del Cantón Loreto, como del Gobierno Municipal del cantón Francisco de Orellana, misma que les permitirá previo asesoramiento de la parte técnica y legal, realizar el análisis, preparar y presentar un informe que sirva de sustento en el tratamiento y resolución final dentro del Legislativo. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H25 doce horas con veinte y cinco minutos de este miércoles 21 de enero del año 2026.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**CONCEJALA**

Prof. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo  
**CONCEJALA**



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**